INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Juntos con Orgullo Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 224 /2013

Asunción, 18 de noviembre de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2013 "CONSULTORIA TÉCNICA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 151/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 18/11/2013, por la que presenta el Informe de Evaluación Nº 77/2013, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 33/2013 **"Consultoría Técnica en Fortalecimiento Institucional"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 07 de noviembre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo las Propuestas Técnicas de los consultores ALEXANDER GONZÁLEZ PINZON, ANA MARIA GONZÁLEZ y CARLOS FERNANDEZ, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 83/2013. Posteriormente, en base a la evaluación de las documentaciones presentadas, se realizó la convocatoria a los oferentes calificados para la apertura de las propuestas económicas. En fecha 13/11/2013 se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo las Propuestas Económicas del consultor ALEXANDER GONZÁLEZ PINZON, según consta en el Acta Nº 83/2013;

Que, en base al análisis de dicha propuesta el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor del Consultor ALEXANDER GONZÁLEZ PINZON cuya oferta cumple con los requisitos exigidos en el PBC, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 33/2013 Basa en Antecedentes del Consultor para la **"CONSULTORIA TÉCNICA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"**, al consultor **ALEXANDER GONZÁLEZ PINZON,** por un valor total de Gs. 114.400.000 (Guaraníes Ciento catorce millones cuatrocientos mil) IVA incluido.----------

Art. 2º **Confirmar** el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por el consultor adjudicado.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación al consultor adjudicado y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato a ser suscripto en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Jorge Luis Méndez Cuevas
Presidente

Abog. Manuel A. Karale
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA